

**Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Calle Serrano nº 47
Madrid 28001**

Madrid, 23 de junio de 2008

Estimados Sres.,

En contestación a su requerimiento de fecha 23 de mayo de 2008 (nº de registro de salida 2009033098), ampliado con fecha 12 de junio de 2008 (nº de registro de salida 2008037258), y para su puesta a disposición del público, les comunicamos la siguiente información en relación con la información pública periódica correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2008 de Avanzit, S.A. y sociedades dependientes.

En dicha declaración intermedia, entre otras observaciones, se pone de manifiesto:

"El Grupo sigue trabajando en la recuperación de los activos perdidos en el pasado. Así, y después de que el juzgado de Primera Instancia nº 26 de Madrid resolviera el año pasado que los 25 millones de dólares depositados en el BNP Paribas de Nueva York en 2001 debían ser reintegrados, en este trimestre la resolución del Juzgado de Nueva York ha concedido el reconocimiento, desestimando las pretensiones de BNP."

En este sentido, podemos responder lo siguiente:

1º- La Sociedad, y en relación con el contencioso que mantiene abierto con BNP Paribas, no conoce, ni puede aportar a fecha de esta respuesta, información adicional a la ya expresada a través de los hechos relevantes de fecha 6 de noviembre de 2007 y 22 de abril de 2008, ya remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La situación procesal y su evolución reciente, hechos comentados y discutidos en profundidad en la pasada reunión del Comité de Auditoría de fecha 25 de abril de 2008, sí nos permite mantener una posición optimista para la recuperación de dicho activo, posición que mantendremos hasta el cierre final de la justa reclamación en la que la Sociedad sigue trabajando con esfuerzo.

2º- De acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC 37 "Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes", las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de balance y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En este sentido, la Sociedad en base a su mejor estimación sobre el conjunto de desenlaces posibles sobre determinadas situaciones inciertas, ha procedido a la reestimación conjunta de la totalidad de las provisiones necesarias a 31 de marzo de 2008, procediendo a la reversión de una parte de la provisión global constituida a esa fecha por importe de 4.750 mil euros.

La reversión efectuada en relación a las provisiones no corrientes cuya contrapartida, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, se corresponde con la partida "Otras ganancias" del epígrafe "Otros ingresos (gastos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no tiene efecto alguno ni en la cifra de ingresos, 83.075 miles de euros, ni en la cifra de Ebitda, 11.590 miles de euros, reflejadas en la información pública periódica de Avánzit, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2008.

Estimamos que todo lo expuesto da contestación a las cuestiones planteadas, si bien estamos a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que puedan precisar.

Atentamente,

Eduardo Peláez Comas
Director General Corporativo de Recursos
Avánzit, S.A.